PERÚ | Ministerio de Salud | Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé

Nº 032-2023-OP-HONADOMANI-SB

Resolución Administrativa

Lima, 06 de febrero del 2023

VISTO:

El expediente Nº 01701-23, que contiene el Informe Nº031-2023-EARH-OP-HONADOMANI-SB de fecha 06 de febrero del 2023, sobre asignación de labor funcional; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 74º de Decreto Supremo Nº005-90-PCM que aprueba el Reglamento del Decreto Nº 276, establece que lo asignación permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de la Entidad, según el nivel de carrera, grupo ocupacional y nivel alcanzados. La primera asignación de funciones, se produce al ingreso a la camera administrativa, las posteriores asignaciones se efectúan al aprobarse, vía resolución el desplazamiento del servidor;

Que, con Nota Informativa Nº 30-DGO-HONADOMANI-SB-23, de fecha 19 de enero del 2023, el Jefe del Departamento de Gíneco Obstetricia informa al Director General que a partir de la fecha designa al M.C Jhonny Iván Ramírez Cárdenas como Coordinador de la Unidad de Medicina y Cirugía Fetal del Servicio de Medicina Fetal del Departamento de Gineco Obstetricia del Hospital Nacional Madre Niño San "Bartolomé";

Que, mediante Nota Informativa Nº 013-2023-DA-HONADOMANI-SB de fecha 26 de enero del 2023, el Director Adjunto hace de conocimiento a la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración que, el Jefe del Departamento de Gineco Obstetricia encarga como coordinador de la Unidad Funcional de Medicina y Cirugía Fetal del Servicio de Medicina Fetal del Departamento de Gineco Obstetricia del Hospital Nacional Madre Niño San "Bartolomé" al M.C Jhonny Ivan Ramírez Cárdenas, contando con la opinión favorable de su Despacho y solicita se proyecte la resolución correspondiente;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, señala: "*Eficacia anticipada al acto administrativo, 7.1. La autoridad podrá disponer del mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto hecho justificativo para su adopción*";

Que, en amparo a lo resuelto de delegación de facultades a las Oficinas de Recursos Humanos de entidades adscritas al Ministerio de Salud de conformidad con la Ley Nº 30057-Ley del Servicio Civil, resulta pertinente emitir el presente acto resolutivo para una adecuada y oportuna toma de decisiones dirigida al personal de la entidad y a los administrados;

Con el visado de la Coordinadora del Equipo de Administración del Recurso Humano de la Oficina de Personal y de la responsable del Área de Legajo y Sistema de Información de Personal del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

De conformidad con lo previsto en el Decreto Supremo 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo 276 ley de bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Publico, Resolución Ministerial Nº884-2003-SA/DM que aprueba el Reglamento de Organización y funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé, el literal b) del numeral 12.2 del artículo 12 de la Resolución Ministerial Nº026-2022/MINSA, que delega facultades en las Oficinas de Recursos Humanos de las Direcciones de Redes integradas de Salud (DIRIS) de Lima Metropolitana, Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud;

MINISTERIO DE SALUD V°B° Lic Adm Carmen A. Vasquez Siqué Equipo de Administración de RR.HH HONADOMANI SAN BARTOLOMÉ

SE RESUELVE:

MINISTERIO DE SALUD LEGAJOS SIST INF SINPER RR.HH. Responsable HONADOMANI SAN BARTOLOMÉ

Artículo 1.- Encargar con eficacia anticipada al 19 de enero del 2023, la labor de Coordinador de la Unidad Funcional de Medicina y Cirugía Fetal del Servicio de Medicina Fetal del Departamento de Gineco Obstetricia del Hospital Nacional Madre Niño San "Bartolomé" al M.C **Jhonny Ivan RAMÍREZ CÁRDENAS**, identificado con DNI Nº09899397, Cargo Médico Especialista Nivel N-3.

Artículo 2.- Dejar sin efecto legal todo acto administrativo que se oponga o contradiga a la presente Resolución.

Artículo 3.- Disponer la notificación de la presente Resolución al interesado y a los estamentos administrativos correspondientes.

Artículo 4.- Encargar al Área de Legajos del Equipo de Control de Asistencia, la incorporación de la presente resolución en el legajo del servidor en mención.

Artículo 5.- Disponer que la Oficina de Estadística e Informática, a través del responsable del Portal de Transparencia de la institución, se encargue de la publicación de la presente Resolución, en la dirección electrónica www.sanbartolome.gob.pe

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese

STMG/CAVÑ/HNDS
C.C Archivo
O.E.I
Dpto. de Gineco Obst.
Ofic. de Personal
Equipos de Personal
Interesado

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO "SAN BARTOLOMÉ" - OFICINA DE PERSONAL
Bach. Adm. Sergio Teodoro Monge Gómez
Jefe de la Oficina de Personal

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTION DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO SAN BARTOLOMÉ
Documento Autenticado
SR. HECTOR JAIME ARANA TAPIA
FEDATARIO
Reg. Nº ..... Fecha .....